

QUILMES, 10 SET 2009

VISTO el Expediente N° 827-0705/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las suscripciones anuales a varias publicaciones destinadas a complementar las actividades docentes, solicitadas por la Biblioteca de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Dirección General de Administración estableció el procedimiento como Contratación Directa N° 18/09, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición N° 39/09, obrante a fs. 35 y 36.

Que se ha efectuado la imputación preventiva del gasto en trámite, según consta a fs. 5.

Que se ha realizado la convocatoria a proveedores, y tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 39, se han recibido 2 (dos) ofertas, correspondientes a las firmas DE LA CANAL Y ASOCIADOS SRL y M & A SRL.

Que a fs 60 se han confeccionado los cuadros de requisitos formales y de precios.

Que el Director General de Biblioteca ha emitido a fojas 62 su informe técnico, indicando que ambas ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas y requisitos oportunamente definidos.

Que a fs. 63 consta el Dictamen N° 49/09 correspondiente a la Comisión Evaluadora.

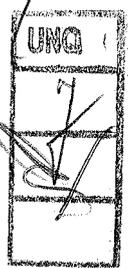
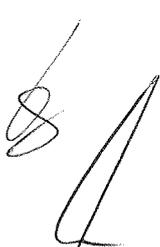
Que se ha notificado el Dictamen de Evaluación a los oferentes, según consta a fs. 64 y 65.

Que el acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 7, 10, 11, 12 y 13 de Agosto de 2009.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.



00742

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar la Contratación Directa N° 18/09.

ARTICULO 2º: Autorizar la suscripción correspondiente al ítem 1 al oferente DE LA CANAL Y ASOCIADOS SRL; y para los ítems 2, 3, 4, 5 y 6 a la firma M & A SRL, en concordancia con toda aquella documentación que forma parte del Expediente mencionado en el Visto.

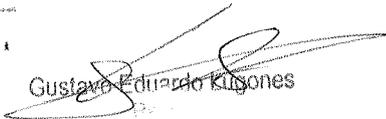
ARTICULO 3º: Autorizar el correspondiente pago de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de la contratación a celebrarse con DE LA CANAL Y ASOCIADOS SRL, por un monto total anual de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON 46/100 (\$ 3.763,46) y con M & A SRL, por un monto total anual de PESOS DIEZ MIL VEINTINUEVE CON 58/100 (\$ 10.029,58), ambos con IVA incluido.

ARTICULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse según lo previsto en el comprobante de preventivo NUP 649/2009, obrante a fojas 5 del Expediente referenciado, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

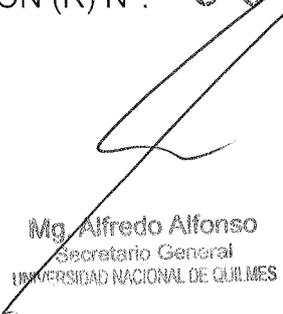
ARTICULO 5º: Encomendar a la Dirección General de Biblioteca el seguimiento, registración, y contralor de las suscripciones.

ARTICULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones y notificaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00742



Gustavo Eduardo Kubones  
Universidad Nacional de Quilmes



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

